

Cementerios y trazabilidad documental: abordajes antropológicos sobre cuerpos muertos, espacialidad e identificación¹

[SILVIA CARLINI COMERCI]

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (ICA, FFyL, UBA-CONICET).
laurasilvia13@gmail.com

[BELÉN SANDOVAL RAMOS]

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Instituto de Geocronología y Geología Isotópica (INGEIS-CONICET/UBA)
b.sandoval.r@gmail.com

Resumen

El presente artículo examina, a través de un abordaje etnográfico, los procesos de catalogación y posicionamiento espacial de los cuerpos fallecidos en el cementerio municipal de General San Martín, Buenos Aires, entre 2015 y 2019. Mediante el análisis de documentos y archivos postmortem—la investigación aborda cómo estos registros actúan como un nexo crítico entre el individuo fallecido y su lugar de sepultura. Se estudian los documentos y anotaciones generados en el cementerio, poniendo especial énfasis en las categorizaciones nativas y nomenclaturas empleadas por el personal administrativo. Específicamente analiza de qué manera las prácticas burocráticas postmortem producen activamente una nueva forma de identificación espacial que convive, y en ocasiones entra en tensión, con la identidad antemortem del individuo. Argumentamos que el dato espacial generado al interior del cementerio se conforma como el nodo a partir del cual se reconstituye o se pierde definitivamente el vínculo entre un cuerpo y su nombre. Cuando ese nodo se fractura se produce lo que denominamos una muerte administrativa, una segunda desidentificación que opera dentro de los propios dispositivos estatales creados para evitarla. Así, la investigación subraya la centralidad de los cementerios, que trascienden su función de simple lugar de entierro, para convertirse en espacios que reflejan las lógicas estatales y administrativas en la



¹ Artículo recibido: 19 de noviembre de 2025. Aceptado: 11 de abril de 2026

gestión de la vida y la muerte. Finalmente, destaca que la meticulosidad en los registros no es sólo un imperativo ético, sino una herramienta fundamental en los contextos de búsqueda de personas desaparecidas, especialmente cuando existe la posibilidad de que hayan sido inhumadas como NN. De esta manera, se demuestra cómo la burocracia, se materializa en prácticas cotidianas que tienen un impacto directo en la conservación y restitución de la identidad, como así también en el derecho de los deudos a conocer el destino final de sus seres queridos.

Palabras clave: Cementerio, identidad, muerte administrativa, sepultura, espacialidad

Cemeteries and documentary traceability: Anthropological approaches to dead bodies, spatiality and identification

Abstract

This article examines, through an ethnographic approach, the processes of cataloging and spatial placement of deceased bodies at the municipal cemetery in General San Martín, Buenos Aires, between 2015 and 2019. Through the analysis of postmortem documents and records, the research explores how these records serve as a critical link between the deceased individual and their burial site. The study examines the documents and records generated at the cemetery, placing special emphasis on the indigenous categorizations and nomenclatures used by administrative staff. Specifically, it analyzes how postmortem bureaucratic practices actively produce a new form of spatial identification that coexists with—and at times comes into tension with—the individual's ante-mortem identity. We argue that the spatial data generated within the cemetery serves as the node from which the link between a body and its name is either reconstituted or permanently lost. When that node fractures, what we call an “administrative death” occurs—a second process of de-identification that operates within the very state mechanisms created to prevent it. Thus, this research highlights the central role of cemeteries, which transcend their function as mere burial sites to become spaces that reflect state and administrative logics in the management of life and death. Finally, it emphasizes that meticulous record-keeping is not only an ethical imperative but also a fundamental tool in the search for missing persons, especially when there is a possibility that they may have been buried as unidentified individuals. In this way, it demonstrates how bureaucracy manifests itself in everyday practices that have a direct impact on the preservation and restoration of identity, as well as on the right of bereaved families to know the final resting place of their loved ones.

Key Words: Cemetery, identity, administrative death, burial, spatiality

Cemitérios e rastreabilidade documental: abordagens antropológicas aos corpos dos falecidos, à espacialidade e à identificação

Resumo

Este artigo analisa, através de uma abordagem etnográfica, os processos de catalogação e localização espacial dos corpos dos falecidos no cemitério municipal de General San Martín, em Buenos Aires, entre 2015 e 2019. Através da análise de documentos e registros pós-morte, a investigação explora a forma como estes registros funcionam como um elo fundamental entre o indivíduo falecido e o seu local de sepultamento. O estudo analisa os documentos e registros gerados no cemitério, colocando especial ênfase nas categorizações e nomenclaturas indígenas utilizadas pelo pessoal administrativo. Mais especificamente, analisa como as práticas burocráticas pós-morte produzem

ativamente uma nova forma de identificação espacial que coexiste com — e, por vezes, entra em tensão com — a identidade ante-morte do indivíduo. Defendemos que os dados espaciais gerados no interior do cemitério funcionam como o nó a partir do qual a ligação entre um corpo e o seu nome é reconstituída ou perdida para sempre. Quando esse nó se rompe, ocorre o que designamos por «morte administrativa» — um segundo processo de desidentificação que opera no seio dos próprios mecanismos estatais criados para o impedir. Assim, esta investigação destaca o papel central dos cemitérios, que transcendem a sua função de meros locais de sepultamento para se tornarem espaços que refletem as lógicas estatais e administrativas na gestão da vida e da morte. Por fim, salienta que a manutenção meticulosa de registos não é apenas um imperativo ético, mas também uma ferramenta fundamental na busca de pessoas desaparecidas, especialmente quando existe a possibilidade de estas terem sido enterradas como indivíduos não identificados. Desta forma, demonstra como a burocracia se manifesta em práticas quotidianas que têm um impacto direto na preservação e na restauração da identidade, bem como no direito das famílias enlutadas de conhecer o local de descanso final dos seus entes queridos. Desta forma, demonstra como a burocracia se manifesta em práticas quotidianas que têm um impacto direto na preservação e na restauração da identidade, bem como no direito das famílias enlutadas de conhecer o local de descanso final dos seus entes queridos.

Palavras-chave: Cemitério, identidade, morte administrativa, sepultamento, espacialidade

Introducción

En 2015, iniciamos una pasantía en el Cementerio de General San Martín, provincia de Buenos Aires, donde colaboramos con la osteoteca fundada una década antes por el Dr. Hugo Cáceres (Cáceres et al., 2019). En el marco de nuestras prácticas y la interacción cotidiana con el cementerio, observamos cómo una vez que un cuerpo ingresa deja de ser llamado por su nombre y comienza a reconocerse en base a un código generado de forma interna. Esta nomenclatura nos llevó a reflexionar sobre la importancia de los documentos como reservorios de datos.

La documentación *postmortem* es crucial por su importancia legal y humanitaria. Los registros de defunción y entierro no solo permiten a las familias localizar la tumba de un ser querido, sino que también son un pilar fundamental en la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente si existe la posibilidad de que hayan sido sepultadas como personas no identificadas (NN). En efecto, la precisión en la documentación, desde el ingreso del cuerpo al cementerio hasta los registros de inhumación, vincula directamente a estos espacios institucionales con los procesos de búsqueda y con la restitución de la identidad. Un informe de la Procuraduría de Trata y Explotación (PROTEX) y la Acciones Coordinadas Contra la Trata (ACCT) que analizó los casos de desaparición entre 1990 y 2013, subraya esta relevancia (PROTEX-ACCT, 2016). En este sentido los cementerios se conforman como lugares ordenadores de los muertos ya sea por su estatus social, su situación sanitaria o sus condiciones sociopolíticas (Johnson 2008; Martínez 2013; Castiglione 2016). A su vez, las tumbas colocan a los muertos en un tiempo actual y en un territorio ordenado, ayudando a mantener simbólicamente las identidades individuales y a afirmar su existencia social mediante la memoria conmemorativa (Warner 1959; Skår y Swensen 2018). En efecto, un

cementerio es algo más que un sitio donde yacen un conjunto de personas sepultadas (Vento Canosa, 2002).

Asimismo, estos espacios se encuentran inmersos en un entramado estatal sumamente complejo e interconectado. Textos antropológicos especializados han producido diversas investigaciones sobre cómo se concibe y conforma el Estado. Según Philip Corrigan y Derek Sayer (2007) el Estado es una ficción, una idea, que ha dado lugar a formas estatales reales, es decir, que lo estatal no existe como algo abstracto, separado o distante de la vida cotidiana, sino que implica un repertorio completo de rituales y rutinas, que se encuentran corporizadas en campos burocráticos más o menos estables y duraderos. En esta línea, Eva Muzzopappa y Carla Villalta (2011) mencionan que lo estatal también puede ser considerado como un campo y que dentro de él existen múltiples burocracias conformadas por distintos actores, grupos sociales, y por diferentes lógicas de funcionamiento. Inmersos en este laberinto estatal coexisten diversos documentos, entre ellos, reglamentos, normas, publicaciones institucionales, expedientes y sentencias que, producidos y rubricados por agentes institucionales, portan la fuerza de lo estatal, esto es, la palabra autorizada, legítima, oficial.

En este sentido, Jack Goody (1990) manifiesta que la escritura y los archivos permiten el desarrollo del estado burocrático por su capacidad de ser interpretados de manera literal, funcionando como reservorios de información y medios objetivadores del habla. Por otra parte, Bernard Cohn (1980) afirma que el objetivo no radica en descifrar lo que dice el documento, sino en comprender la intencionalidad que ha precedido a su producción y a su conservación. En la misma línea, investigaciones interesadas en burocracias estatales actuales coinciden en que los documentos se presentan como un campo de indagación en sí mismo, como, por ejemplo, a partir del análisis y estudio de los “archivos de la represión” (Jelin 2002; González Quintana 2008) o expedientes judiciales (Martínez 2010). Por lo tanto, el trabajo antropológico con estos registros implica indagar y analizar prácticas cotidianas, saberes y datos (Da Silva Catela 2002). En efecto, el análisis de registros, archivos y documentos puede direccionar nuestra atención a sitios que de otra manera no serían tenidos en cuenta. Por lo cual, diferentes “espacios” son plausibles de ser convertidos en “lugares” socialmente significativos propicios de ser investigados (De Certeau 1984). En la Argentina, los estudios sobre documentos y archivos toman un viraje fuertemente político y social de la mano del Equipo Argentino de Antropología Forense². Una de estas experiencias ha sido el análisis sistemático de los documentos producidos por diferentes burocracias estatales con el fin de ubicar espacialmente los cuerpos de los desaparecidos durante la última dictadura militar, que mayormente se encontraban en fosas comunes o inhumados como NN en cementerios de manera irregular o clandestinas (Somigliana y Olmo 2000; Olmo 2002; Sarrahouyrrouse Olivera 2009; Gandulfo 2014). Asimismo, en lo referido a desapariciones y búsquedas en democracia, tanto en la Argentina como en otros países de Sudamérica, los abordajes documentales también toman un rol central. Diversos trabajos como los de Martínez y Carlini Comerci, (2019); Andrea De la Serna Alegre (2021) o los llevados adelante por Sandoval Ramos y colaboradoras (2023)

² El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una institución científica, no gubernamental y sin fines de lucro. Aplica metodologías y técnicas de diferentes ramas de las ciencias forenses para la investigación, búsqueda, recuperación, determinación de causa de muerte, identificación y restitución de personas desaparecidas. Recuperado de: <https://eAAF.org/quienes-somos/>.

abordan la problemática de la desaparición y hallazgo de cuerpos mediante el análisis de causas judiciales, archivos y documentos estatales desde una perspectiva de género, interseccional e interdisciplinar.

En esta investigación exploramos los documentos que acompañan a un cuerpo desde el momento de su deceso hasta su localización final dentro del Cementerio Municipal de General San Martín. Indagamos, por un lado, cómo y en qué situaciones se confeccionan y gestionan estos registros, poniendo especial énfasis en aquellos que se labran al interior del cementerio y, por otro, cómo a través de ellos se configura el orden espacial de las sepulturas, las cuales se configuran como un nuevo elemento de identificación pero de carácter espacial, el cual convive con la identidad *antemortem* del individuo, dato clave que permite establecer su trazabilidad. Reflexionamos, además, sobre cómo una vez inhumado el cuerpo, el registro se convierte en el único nexo entre el cuerpo y su locación, evidenciando la centralidad de la documentación en los trayectos post-mortuorios de la continuidad identitaria del individuo resaltando las diferencias registrales propias de cada cementerio. En este sentido, el dato espacial generado al interior del cementerio (sección, tablón, sepultura) no es un mero registro administrativo, sino el cabo a partir del cual se reconstituye o se pierde definitivamente el vínculo entre un cuerpo y su nombre. Cuando ese cabo se fractura (por deficiencias registrales, exhumaciones sin documentación adecuada o traslados a osarios) se produce lo que denominamos una muerte administrativa: una segunda desidentificación que opera de forma silenciosa dentro de los propios dispositivos estatales creados para evitarla.

La metodología de investigación que utilizamos se basó en un enfoque etnográfico, que combinó diversas técnicas de recolección de datos. Por un lado, entrevistas abiertas de sesiones múltiples con el personal y los usuarios del cementerio. Por otro lado, análisis etnográficos de los documentos del cementerio y de otras instituciones partícipes, poniendo especial énfasis en las prácticas, relaciones y adscripciones de los agentes (Sarrabayrouse Olivera 2003). El trabajo de campo intra-cementerio, realizado entre los años 2015 y 2022, nos permitió la recolección de secuencias etnográficas que no solo ilustran el argumento central, sino que también demuestran la importancia de la observación participante y el análisis de documentos como recursos fundamentales. Estos métodos nos permitieron acceder a las dinámicas propias del cementerio, comprender las “palabras y categorías nativas” y capturar las lógicas implícitas que organizan las interacciones y los procesos burocráticos.

En el primer apartado exponemos los tratamientos legales -dependiendo las causas de muerte- y las lógicas burocráticas que se activan una vez un cuerpo muerto inicia su trayecto post mortuario hasta que ingresa al cementerio para ser inhumado. En el segundo, exploramos los tratamientos administrativos, específicamente, de los cuerpos sin identidad. Finalmente, reconstruimos las formas en que la ubicación espacial dentro del cementerio genera nuevas nomenclaturas de los cuerpos.

El cementerio y nuestra vinculación

El Cementerio de General San Martín, ubicado en el conurbano bonaerense de la Provincia de Buenos Aires, tuvo su origen en el año 1864, de manera paralela al surgimiento del ferrocarril. Entre los relatos locales persiste la idea de que fue construido sobre “un cementerio indio”, una referencia que forma parte del imaginario histórico comunitario. Esta expresión no solo revela la profundidad histórica del

territorio, sino también las formas en que las comunidades elaboran sentidos sobre los espacios funerarios. Esta dimensión histórica y simbólica del lugar constituye, además, un punto de partida para reflexionar sobre cómo se producen, circulan y legitiman determinados saberes sobre la muerte, el pasado y los cuerpos.

Nuestra vinculación con este espacio surge ante la necesidad de adquirir y producir saberes académicos en torno a la antropología biológica y forense, las que por lo general se transmiten de manera fragmentada y parcial en los entornos educativos de nivel superior. Estos campos del saber quedan relegados o desarticulados de las formas institucionalizadas de enseñanza. A pesar del gran interés que despierta en estudiantes y profesionales, solo unos pocos logran asentarse en la especialidad forense debido a los desafíos que conlleva la formación en el área. Esto se debe a su carácter inherentemente multidisciplinar, que articula saberes de la antropología sociocultural, la antropología biológica y la arqueología. Al situarse en los márgenes de estas subdisciplinas, a la antropología forense no se le otorga un lugar prioritario en la estructuración de los planes de estudio, quedando reducida a contenido introductorio (Lucero, et.al., 2025). A su vez, es una especialidad que requiere un entrenamiento práctico sostenido en el tiempo con material osteológico, lo cual dificulta su desarrollo en casas de estudio con fuerte orientación sociocultural o que carecen de los recursos y el espacio adecuado. Este contexto de vacíos formativos educacionales en el ámbito forense promueve la emergencia de nuevas formas de enseñanza y aprendizaje no curriculares —es decir, sin un programa de lecturas, materias o formas de evaluación que lo certifiquen—. La formación e inserción en el área forense conlleva así grandes dificultades, abriendo un camino paralelo a la formación de grado en antropología (Lucero, et.al. 2025).

Los procedimientos realizados en la osteoteca y en el campo como antropólogas en formación abarcaron un espectro de actividades, que van desde la gestión y acondicionamiento de la colección hasta el análisis primario de la materialidad con la que se trabaja. En el cementerio, nuestro trabajo comenzó con la localización y el registro minucioso de nichos y sepulturas NN, cotejando la información oral de los sepultureros con los libros de registro burocrático. Luego, en la osteoteca, el foco se desplazó a la materialidad. Una tarea central fue el acondicionamiento y la limpieza de los restos óseos recuperados de las exhumaciones judiciales o administrativas. Esto implica cepillar, lavar y secar cuidadosamente cada fragmento para garantizar su preservación e inspección. Paralelamente, desarrollamos un inventario exhaustivo, documentando la presencia y el estado de cada hueso, fragmento y objeto asociado (contexto), utilizando fichas estandarizadas para asignarle un número de catálogo único que asegure su trazabilidad futura. Finalmente, el acercamiento contó con la ayuda del Dr. Hugo Cáceres, quien nos permitió insertarnos y conocer en profundidad las dinámicas internas del cementerio. Asimismo, mediante su aval fue que pudimos compartir, durante largos periodos, con sepultureros, empleados administrativos y personal del cementerio. Esta inserción etnográfica no sólo implicó la observación de las rutinas, sino también la participación activa en el trabajo de la osteoteca y el cementerio.

Del documento a los lugares de inhumación.

Cuando una persona fallece, en circunstancias traumáticas o no, hasta su entierro o cremación, necesita de una serie de documentos que no solo avalan su muerte, sino que le permiten el ingreso al cementerio. Estos papeles burocráticos serán los encargados

de mantener una trazabilidad desde el deceso hasta su inhumación. En este contexto, utilizamos el concepto de trazabilidad definido como el proceso de seguimiento que atraviesa un cuerpo muerto desde el fallecimiento hasta su disposición final (entierro, cremación, etc.). Este control permite garantizar que los restos de una persona se manejen de manera adecuada, ética y respetuosa, permitiendo que se cumpla con todas las normativas legales y sanitarias. Asimismo, posibilita una continuidad burocrática de su identidad *pre y postmortem* y la generación de un nexo entre el fallecido y su lugar de inhumación³. En base a esto, existen diversos trayectos burocráticos que seguirá un fallecido, dependiendo de la causal de muerte y la situación identitaria. La centralidad de estos registros refleja lo que autores como Philip Corrigan y Derek Sayer (2007) describen como la materialización de lo estatal a través de un “repertorio completo de rituales y rutinas” burocráticas. En otras palabras, el poder del Estado se vuelve visible y opera a través de documentos y de la burocracia. La generación y conservación de documentos (actas de defunción, registros de entierro, traslados, exhumaciones, etc.) no es solo un trámite técnico. Constituye parte de esas “rutinas burocráticas” que materializan al Estado: el control de quién murió, dónde está sepultado, en qué condiciones y bajo qué normativa.

Muerte violenta y muerte natural

Dentro de los ámbitos forenses cuando se mencionan las causas de muerte, se está haciendo referencia a todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que produjeron la muerte o contribuyeron a ella (Dirección de Estadísticas e información de Salud s/a). Los forenses también utilizan la denominación “maneras de morir” para explicar cómo ocurrió la muerte, si de manera natural o violenta. Los fallecimientos denominados naturales son aquellos atribuidos a una enfermedad o a un mal funcionamiento interno corporal, y que no está influenciada directamente por fuerzas o agentes externos. Al contrario, las muertes violentas, se producen por un factor externo a la persona. Dentro de esta última definición se encuentran los homicidios, los suicidios o las muertes dudosas. Por último, es necesario destacar que en este tipo de muertes los profesionales forenses tienen la obligación legal de realizar una autopsia médico legal.

En efecto, los fallecimientos productos de un deceso violento son aquellos que no presentan como motivo principal un cuadro patológico derivado de alguna enfermedad; sino que, en principio, parecería que han sido resultado de un hecho traumático. Se pueden identificar dos sub-categorías dentro de este tipo, a la que se agregaría una tercera de carácter residual. En primer lugar, la muerte por homicidio. Dentro de esta se incluyen todas las muertes que, preliminarmente, sean producto de homicidio en cualquiera de sus modalidades (homicidio simple, homicidio en ocasión de riña, etc.). En segunda instancia, la muerte por suicidio. Son aquellos fallecimientos que, han sido categorizados como suicidio por las autoridades del establecimiento. Por último, la muerte en circunstancias dudosas. Este tipo de fallecimientos incluye las

³ Sobre este tema existen diversos protocolos y guías que abordan la trazabilidad y el manejo de restos humanos: el manual del Manejo de cadáveres en situaciones de desastre (OPS 2004) de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); la guía sobre el Manejo seguro de cadáveres (Ministerio de Salud 2011) elaborado por el Ministerio Nacional de Salud de Argentina y el Protocolo para el tratamiento de cadáveres, nacidos muertos, segmentos y partes anatómicas en hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2014).

muertes consideradas violentas, en las que ni del sumario de prevención realizado por la autoridad del establecimiento, ni de las actuaciones judiciales posteriores, puede desprenderse que el fallecimiento se haya producido por homicidio o por suicidio (Procuración Penitenciaria de la Nación 2008). Como mencionamos, este tipo de fallecimientos requiere de una autopsia realizada por un médico forense, en la cual se definirán la causa y la manera de muerte. Asimismo, él será el encargado de labrar el Certificado de defunción que posteriormente se enviará al Registro Civil. Allí se confecciona el Acta que contendrá la rúbrica del Oficial Público. Con ella queda legalmente constituido el instrumento público y el Oficial administrativo expedirá la Licencia correspondiente según lo requerido, pudiendo ser la Licencia de Inhumación, la Licencia de Cremación o la Licencia de Traslado⁴. Por otra parte, en las muertes naturales, la dinámica de confección burocrática posee similares características, con la diferencia que no se realiza una autopsia legal y el caso no se judicializa. Sin embargo, el Certificado de defunción tiene que ser firmado por un médico que constate el deceso para luego labrarse la Licencia correspondiente.

Una vez que estos pasos son efectuados, el cuerpo muerto se encuentra en condiciones de ingresar al cementerio. La localización del muerto será otorgada por los administrativos y, en algunas situaciones, si el cuerpo fuera “judicializado”⁵ tendrá una ubicación distinta a las otras tumbas. No obstante, circunstancialmente en escenarios de fallecimientos “no naturales”, es decir, instancias que se presumen como una muerte violenta o traumática, el ingreso al cementerio puede demorar más tiempo dependiendo de lo que dictamine el juez (Carlini Comerci 2017). Sin embargo, en todos los casos en que la muerte fuere violenta o por causas dudosas, la cremación no será efectuada sin que previamente la autoridad judicial competente determine que no existe impedimento para realizarla, no procediendo la misma por regla general hasta diez años posteriores a su fallecimiento. En lo que respecta a muerte natural, el cuerpo ingresará al cementerio y será la familia o seres queridos quienes decidan si el occiso se cremará o será inhumado. En el caso que se elija enterrar, el cuerpo deberá pasar cinco años en tierra como mínimo. Posteriormente, se solicitará renovación del alquiler de la parcela con los costes correspondientes, en la situación de que no se abone, el cementerio procederá a exhumar el cuerpo y trasladarlo a un osario,⁶ con aviso previo a la familia. En líneas generales, hasta aquí, retomando a Jack Goody (1990) observamos cómo los documentos y registros, permiten el desarrollo sistemático del Estado burocrático por su capacidad de funcionar como reservorios de información y medios de objetivación.

⁴ Consultado de la página perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación Argentina <https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/cace/participacionmedico/registrocivil#:~:text=Buscamos%20entre%20todos%2C%20establecer%20un,jur%C3%ADdicas%2C%20epidemiol%C3%B3gicas%2C%20y%20sociales>.

⁵ Cuando hablamos de un cuerpo judicializado estamos hablando de un fallecido que atraviesa una situación judicial, esta puede darse por investigaciones de causales de muerte, solicitud de afiliación, averiguación de paradero, entre otras.

⁶ Los osarios son espacios dentro del cementerio destinados a albergar a los individuos sin una sepultura en vigencia. En la mayoría de los casos, los restos dejan de estar vinculados con su información documental o de sepultura, lo que implica que no tengan asociada una identidad conocida. Comúnmente a estos individuos se los denomina “dubitados”.

Lógicas de portación de identidad

La identidad de un fallecido no siempre es conocida, por ello, en ocasiones, los agentes forenses se encuentran con lo que en líneas generales se categoriza como NN. Esta denominación hace referencia a alguien sin nombre o NN (por sus iniciales en latín “Nomen Nescio”). Es la definición ampliamente usada entre hispanohablantes para referirse a alguien indeterminado, es decir, sin una identidad específica. Ello se debe a que se desconoce su nombre real. También puede tratarse de fetos fallecidos durante la gestación o nacidos muertos. En estos últimos casos, la inscripción en las actas de fallecimiento figura como: “NN + el apellido materno o paterno”, o “NN fetal”, pues existe una madre la cual posee identificación. No obstante, los usos y costumbres del Estado hacen que se inscriban como NN (PROTEX-ACCT 2016). Por último, también se aplica a personas cuya identidad no se puede confirmar mediante documentos que la acrediten, pero se tiene una referencia del nombre que podría poseer (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires 2014). Esta categoría se aplica, no solo a personas vivas, sino como en este caso, a fallecidos.

Un NN puede ser hallado en diferentes circunstancias, en un hospital, en la vía pública e incluso en un domicilio. No obstante, todas estas situaciones tienen algo en común, si al momento de fallecer no se le pudo otorgar la identidad por ninguna vía estatal, el cuerpo es llevado a la morgue y allí se le deberán tomar las huellas digitales y plasmarlas en el Formulario N°24⁷ (Figura 1). Este documento tiene la particularidad de labrarse cuando se desconoce la identidad del cuerpo muerto. Es decir, cuando éste es un NN. En él se consignan todos los datos personales del/a fallecido/a y en el reverso se imprimen las huellas dactilares de los dedos de ambas manos. Acompaña al Certificado de defunción⁸ y se confecciona por triplicado. Los lugares a los que se envía son: Registro Civil (que luego lo remitirá al Registro Nacional de las Personas (RENAPER)⁹ puesto que esta institución es la encargada de registrar los nacimientos, casamientos y defunciones), Morgue Judicial y cementerio (Carlini Comerci 2017). Esto es coherente con la idea de Bernard Cohn (1980) de que los documentos no sólo registran, sino que tienen una intencionalidad de fondo: en este caso, la de preservar la identidad ante la ausencia de nombre.

El Formulario N°24 o Aviso de fallecimiento, como también se lo denomina, sólo se

⁷ El Artículo 46 de la Ley 17.671, segundo párrafo, menciona que, si por diversos motivos no se pueden tomar las huellas digitales del fallecido, se recomienda detallar en el Formulario-Acta 25 los motivos por los cuales estos rastros no fueron consignados.

⁸ Es obligación del médico que realiza la autopsia rubricar este certificado, pues sin ella el Registro Civil no podrá confeccionar la Licencia de Inhumación. La ley 17.132, que data del año 1967, en el artículo 19 inciso 8 explicita que dentro de las obligaciones médicas se encuentra la expedición de certificados de defunción. Esto está relacionado a que sólo esos profesionales son capaces de constatar la muerte biológica. En el año 2015 mediante la Resolución N° 1825 enmarcada en la Ley N° 14.078 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve la creación de un nuevo Certificado de Defunción con medidas de seguridad, y nuevas licencias de inhumación y cremación. La creación de este nuevo certificado incorpora en su diseño medidas tales como la utilización de papel afiligranado, sello de agua y obleas de seguridad con número de serie preimpreso. Estas medidas dotan de mayor seguridad al documento en cuestión. Éste, entre otras particularidades, se divide en colores, dependiendo de la proveniencia del cuerpo muerto: dentro de establecimiento sanitario (naranja), fuera de establecimiento sanitario (celeste), exclusivo para uso forense (violeta) y defunción fetal (verde).

⁹ El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) es un organismo autárquico y descentralizado que depende de la Vicejefatura de Gabinete del Interior. Su función es llevar un registro de los antecedentes personales de las personas, desde el nacimiento hasta sus distintas etapas de vida.

utilizará para el caso en el que el fallecido no posea DNI., y al sólo efecto de la toma de las huellas dactilares del mismo, según el artículo 46 de la Ley 17.671. Esto es así debido a que, según la normativa imperante, la identificación del fallecido resulta ser uno de los procedimientos más relevantes de todo el proceso y esta acción es considerada como central. Este proceso de documentación es lo que Eva Muzzopappa y Carla Villalta (2011) describen como la forma en que lo estatal se conforma a través de distintas burocracias y lógicas de funcionamiento. De tal manera, ante la falta de identificación del cuerpo muerto, lo único que se perpetúa de su materialidad una vez que sea inhumado, son los documentos que poseen la inscripción de su biometría las huellas dactilares (Carlini Comerci 2017).

DECRETO - LEY 17671
9505784 1212 La Quiaca
FORM N° 24
AVISO DE FALLECIMIENTO OF. SEC. N° 1212 LA QUIACA COMUNICACION N° 1

ARGENTINO/A 1 EXTRANJERO/A 2 VARON 3 MUJER ☒ MAYOR 16 AÑOS ☒ MENOR DE 16 AÑOS 6

No. N.N.
L.E. 1 L.C. 2 D.N.I. 3 C.RES. 4 Clase Apellido/s (si es mujer el de soltera) y nombres

Falleció: día 116 mes 110 año 1984 Localidad La Quiaca
Pcia. Jujuy Depto. Jujuy Nacionalidad
Estado Civil Soltero 1 Casado 2 Viudo 3 Divorciado 4 Oficina enroladora de origen

Acta de defunción No 1218013 Tomo 00033 Folio 0008 Año 1984

ULTIMO DOMICILIO ANOTADO EN EL DOCUMENTO
Provincia 0 Departamento 020
Calle Neco No. D. M. donde se enroló
Documentos agregados Form. 14 (L.E. L.C. D.N.I. C.RES.)
La Quiaca 23.10.84
FECHA

SELENA A. ZAPANA DE ANCAZE
FIRMA DEL JEFE DE OFICINA SECCIONAL

Figura 1. Aviso de fallecimiento/Formulario n°24 anverso y reverso. Fotografía tomada en el relevamiento realizado por la CIAV en el RENAPER al momento de proceder a la sistematización y entrecruzamiento de los registros y documentos burocráticos.

Si luego de todas estas acciones administrativas y burocráticas la identidad del fallecido no puede ser otorgada, se procederá a su inhumación en el cementerio que le corresponda según la morgue que haya intervenido. En general, es aquella que pertenece a la jurisdicción en donde el cuerpo fue hallado. Posteriormente, será recibido por los agentes administrativos y sepultureros para finalmente ser inhumado como NN. Una vez enterrado no debería ser reubicado o exhumado hasta que no se le otorgue identidad, no obstante, esto en ocasiones no sucede, el cuerpo es levantado y pasado a osario, perdiendo su unidad anatómica y la última posibilidad de ser identificado.

Los cuerpos sin identidad en algunos cementerios poseen un sitio específico de inhumación que se encuentra nominado de manera particular, como, por ejemplo, sector “judicializado” o “manzana 15”. En el caso del Cementerio de San Martín, no existe un espacio particular para estos cuerpos. Sin embargo, cada cementerio dependiente de una municipalidad particular posee sus propias lógicas en íntima relación con quien realice la tarea de recepción y administración de los cuerpos muertos que ingresan a la necrópolis. En conversaciones realizadas con personal del Cementerio de San Martín

advertimos, como ya hemos expuesto, que para ingresar al cementerio el cuerpo necesita la Licencia de inhumación, asimismo según lo manifestado por nuestra interlocutora “una persona puede ser NN por no poseer DNI., pero sí estar identificada, es decir hay personas cercanas, ‘familias adoptivas’ que conocen a esta persona e intervienen para que se realice la inhumación, pero por diversos motivos como falta de dinero, falta de conocimiento de los pasos administrativos, etc., le piden al municipio que el cuerpo sea enterrado en las fosas pertenecientes a personas NN. En estos casos el Aviso de Fallecimiento (Formulario N° 24) se confecciona igualmente, ya que no hay DNI.”¹⁰. Es importante remarcar esta situación, ya que problematiza la definición de la categoría NN y resalta las complejas lógicas y rutinas burocráticas propias de cada institución estatal (Corrigan y Sayer 2007).

De las entrevistas realizadas también surgieron dos categorías nativas que se utilizan dentro de la administración del cementerio. Estas diferencian los NN con familia de los NN sin consanguíneos. Los primeros son denominados como NN directos, quienes no poseen familia, y los segundos como NN indirectos, los cuales mantuvieron vínculos sociales con personas que afirman conocerlos, pero no poseen relación legal con ellos. Estas “familias adoptivas”, aunque no hayan mantenido lazos de sangre con la persona fallecida, se hacen cargo de su cuidado por poseer un vínculo afectivo en vida. A ellas se les permite, en el caso de que lo deseen, poner pasto y flores sobre la tumba, pero no placa identificadora, pues el fallecido se encuentra bajo la categoría de NN compartiendo inhumación con otros fallecidos sin identidad.

Desde la perspectiva de la burocracia y el archivo, esta situación merece ser analizada en sí misma. Como sugieren Philip Corrigan y Derek Sayer (2007), el Estado se materializa a través de rituales y rutinas que se encuentran en los campos burocráticos. En este caso, la rutina de categorizar a los cuerpos como “NN directos” o “NN indirectos” es una práctica burocrática propia del cementerio que organiza el espacio de inhumación. En la medida en que realizan procedimientos aparentemente rutinarios y repetitivos: llenar formularios, registrar muertes, tramitar permisos, firmar actas, validar documentos, sellar papeles, archivar registros, el Estado se hace “real” y tangible según sus propias lógicas de funcionamiento. Estos actos no son meramente administrativos, sino que construyen una forma de orden social y de autoridad estatal. Esta clasificación, aunque no se refleje en una placa, dicta la ubicación final del cuerpo y la manera en la que se gestiona su sepultura, especialmente en el contexto de “tierras gratuitas” para personas sin identidad o con recursos limitados. Asimismo, la Licencia de Inhumación, como menciona nuestra informante, opera como el “DNI del muerto” la cual refuerza la idea de que la identidad del fallecido se transforma en un dato gestionable a través de documentos. La Licencia, junto con el Formulario N° 24, no solo autoriza el ingreso del cuerpo, sino que lo convierte en un objeto de la burocracia. Efectivamente, estos documentos son esenciales, ya que no solo garantizan la trazabilidad e identificación de los fallecidos, sino que también reflejan el ejercicio de la autoridad estatal en la gestión de la vida y la muerte. Mediante esta documentación y el uso de categorías como “NN directos” y “NN indirectos”, la administración del cementerio logra establecer un orden espacial, incluso si este es informal o no está explícitamente delimitado en un sector físico.

¹⁰ Comunicación personal, 29 de octubre, 2016.

Sin embargo, estas situaciones complejizan la trazabilidad de los cuerpos. Como señaló Bernard Cohn (1980), no se trata solo de lo que el documento dice, sino de la intencionalidad que precede a su producción. La falta de un espacio exclusivo para los NN, combinada con las categorías nativas, puede generar un riesgo en el futuro de la trazabilidad forense e identitaria. A pesar de los vínculos afectivos que llevan a las “familias adoptivas” a solicitar la inhumación, la falta de una placa y el uso de un Formulario N° 24 sin DNI, junto con la posibilidad de compartir la sepultura, hacen que la ubicación de estos cuerpos sea especialmente vulnerable a la pérdida de información en los registros, lo que podría impedir una futura identificación.

Organización y espacialidad post-mortuoria intra-cementerio

En el apartado anterior mencionamos que, cuando una persona fallece, se activa un protocolo burocrático específico a partir del cual se generará la documentación necesaria para que los restos de esta puedan tener su ubicación final. Puertas adentro, a estos registros se le añadirán otros relacionados con su espacialidad. A partir de ese momento, esta documentación aportará un dato más a la dimensión identitaria de esa persona, evidenciando cómo la institución estatal, en este caso el cementerio, se conforma a través de la burocracia administrativa (Muzzopappa y Villalta 2011). En este sentido, nuestra informante nos mencionaba que: “acá anotamos todo, donde se van a enterrar en qué lugar, todo”. En este aspecto agrega: “pero igual debo decirte que los más antiguos son los que manejan esas anotaciones, los empleados nuevos a veces se cofunden y ahí sí, tenemos un problema”

La ubicación espacial del cuerpo tendrá coordenadas que no se registrarán ni por la lógica geográfica ni por la cartesiana, sino más bien por una más relacionada a la urbana. Las dinámicas de organización espacial es estos lugares siguen un diseño reticular, asemejando a una cuadrícula urbana¹¹. Dependiendo del cementerio, este se ordenará por manzanas y calles, por secciones y tableros, galerías y filas (Figura 2) o por número de bóvedas. Estos serán los parámetros que guiarán la espacialidad dentro de su territorio. En el Cementerio de General San Martín, cuando se busca identificar una sepultura en tierra como lugar de inhumación, serán tres los componentes que nos darán su ubicación precisa: Sección, Tablón y Sepultura. Para las bóvedas¹² será su numeración única dentro de las inmediaciones del cementerio. Y para las nicheras¹³, estará dado por la ubicación de la galería, la fila y el nicho. Estos datos cuando se entrecruzan, nos dan un lugar único, una posición singular que identifica (Figura 3). Este nuevo dato individualizante de carácter espacial, será una arista que se suma a los datos de identificación que ya portaba en vida, como su nombre, su DNI u otros datos específicos en el caso de que carezca de identidad. Pero esta nueva identificación, a diferencia de las recién mencionadas, no será un dato de trazabilidad perpetuo para el individuo, sino más bien, es una identificación temporal que estará vigente para el fallecido siempre y cuando el mismo permanezca en esa ubicación. Retomando a Michel de Certeau (1984) podríamos argumentar que esta organización convierte el

¹¹ La cuadrícula urbana es un tipo de plano urbano que se caracteriza por tener calles que se cortan de manera perpendicular, formando cuadrículas. También se le conoce como plano ortogonal o en damero

¹² Una bóveda se conforma como una estructura que se construye bajo tierra para albergar ataúdes y proteger los restos mortales de las inclemencias del tiempo.

¹³ Un nicho es un hueco en un muro, que se utiliza para colocar objetos como estatuas o jarrones. En un cementerio, un nicho es el espacio donde se depositan ataúdes o urnas.

“espacio” del cementerio en un “lugar” con significado social y una lógica propia, donde las prácticas y los códigos internos lo dotan de sentido.

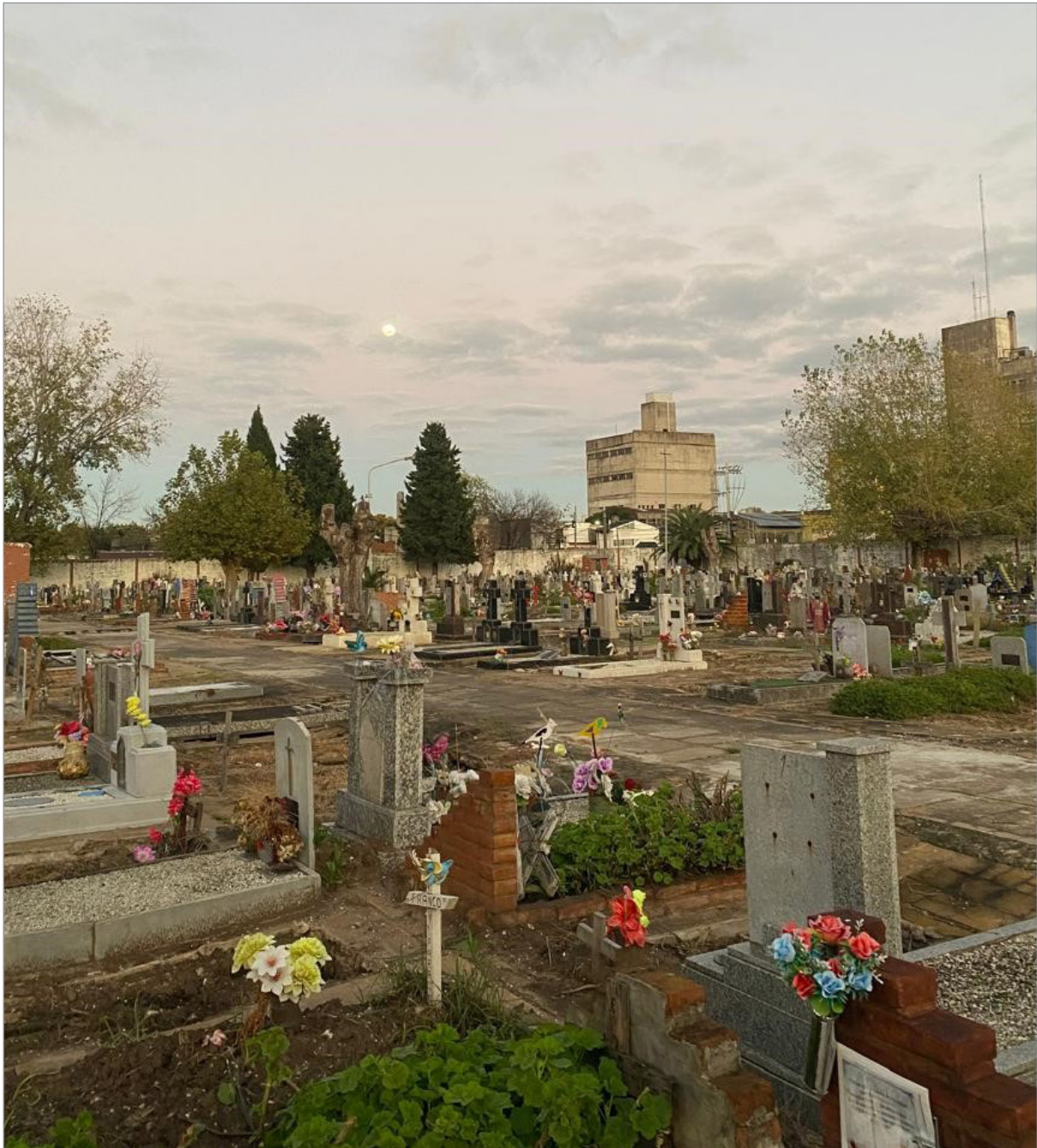


Figura 2: Foto del Cementerio de General San Martín.

63-3-25		14/3/19
65-3-25		31/8/18
25-4-25		04/01/2004
5-4-25		30/5/18
11-4-25		04/01/2004
15-4-25		23/8/10

Figura 3. Listado de sepulturas vencidas a levantar. Lista de capataz de la cuadrilla de trabajadores de campo. Fotografía tomada en el marco de las actividades de la colección osteológica de referencia de San Martín. Las columnas de izquierda a derecha consignan Ubicación (sección, tablón y sepultura), nombre y apellido de la persona inhumada (oculta para preservar la identidad del fallecido), fecha de vencimiento de sepultura.

Las inhumaciones en los cementerios (sepulturas en tierra y nichos) tienen la característica de encontrarse contractualmente bajo una situación de alquiler, es decir, de no perpetuidad. Son lugares cedidos de forma temporal por la institución para que los restos -principalmente- se reduzcan y luego se pueda disponer de ellos si es que el alquiler no tiene continuidad. Cuando esto sucede, se activa un procedimiento de rutina denominado “levantamiento”, en el cual, el individuo que no tiene actualizado el pago del alquiler de su sepultura, es exhumado para pasar al osario. Cuando esto sucede con un nicho, primero se lo ubica de manera transitoria en una sepultura en tierra para lograr su esqueletización y que posteriormente pueda ser enviado al osario. En relación al tiempo que transcurre entre que la sepultura vence y se levanta al individuo de la misma, el periodo mínimo de espera es de cinco años, como se mencionó anteriormente. Este último paso administrativo del traslado a osario conlleva una gran problemática, ya que, si fuese necesario recuperar a algún individuo de este lugar, el éxito de la tarea estará directamente influenciado por el tipo de registro y el detalle minucioso que posea el contenedor en el que se trasladó al individuo.

Adicionalmente, las lógicas de inhumación están vinculadas a diversas variables que afectarán la organización espacial. Una de ellas es el sector destinado a los párvulos, o como se denomina en estos contextos “el patio de los angelitos”. Estas son tierras

en las que la edad va a ser el condicionante que habilite la ocupación de este sector. La ubicación puede estar mediada también por el valor de la inhumación. Existe variabilidad si es en sepultura o nicho y en qué sector del cementerio se encuentre. En la mayoría de los cementerios públicos, los valores van a estar alineados con la lejanía o cercanía a los límites del cementerio, así mismo, hay tierras gratuitas dentro del mismo, donde se inhuman personas sin identidad o dubitadas, es decir, que poseen identidad, pero no cuenta con la documentación necesaria para respaldarla, como es el caso de las personas en situación de calle. No obstante, el Cementerio de San Martín no posee un espacio específico para estos cuerpos, por ello, el registro y las categorías nativas previamente expuestas se conforman como elementos centrales, no solo para posibles casos forenses¹⁴ de identificación, sino para generar un nexo entre familiares y fallecidos con identidad. Estas clasificaciones y la asignación de espacios, como mencionan autores como Jelin (2002) y Da Silva Catela (2002), demuestran que los archivos y registros son cruciales para el análisis de las prácticas sociales y los saberes que organizan el destino de los cuerpos según su estatus social y situación.

Entre el nombre y la coordenada: identidad, espacio y muerte administrativa

A lo largo de este trabajo hemos descrito el circuito documental que acompaña a un cuerpo desde el momento del deceso hasta su inhumación. Sin embargo, una lectura más detenida del material etnográfico y documental relevado permite ir más allá de la descripción procedimental para interrogarse por el tipo de operación identitaria que ese circuito produce.

La literatura antropológica clásica sobre el Estado, en particular Corrigan y Sayer (2007), ha señalado que las rutinas burocráticas no son meros trámites técnicos sino rituales que materializan el poder estatal y producen sujetos clasificables y gestionables. Lo que nuestro trabajo permite agregar a esa lectura es que esta producción no se interrumpe con la muerte biológica. Por el contrario, el cementerio opera como un dispositivo que continúa produciendo identidad una vez que el individuo ha fallecido, aunque bajo una lógica radicalmente distinta: ya no es el nombre propio el organizador central, sino la coordenada espacial.

Esta sustitución no es trivial. La identidad *antemortem* (nombre, apellido, DNI) tiene permanencia y universalidad: en principio, acompaña al individuo con independencia de dónde se encuentre. La identidad espacial *postmortem*, en cambio, es local, institucional y temporalmente acotada: existe en tanto el cuerpo permanezca en ese lugar y en tanto el registro que lo vincula a ese lugar sea conservado con precisión. En otras palabras, es una identidad frágil, cuya continuidad depende enteramente de la calidad de las prácticas administrativas de una institución particular.

Esta fragilidad se vuelve analíticamente visible en al menos tres situaciones que emergieron del trabajo de campo. La primera es la de los denominados NN indirectos: personas que, aunque contaban con vínculos afectivos, fueron inhumadas sin placa identificadora y en parcelas compartidas, lo que dificulta su localización futura. La segunda es la del levantamiento por vencimiento de contrato, procedimiento rutinario que puede desanudar el vínculo entre un cuerpo y su coordenada espacial si el traslado al osario no queda debidamente registrado. La tercera, y quizás la más reveladora, es la que nuestra informante señalaba cuando advertía que “los empleados nuevos a veces

¹⁴ https://labusqueda.eaaf.org.ar/fichas-zona_norte-san_martin/

se confunden y ahí sí, tenemos un problema”: el conocimiento sobre cómo interpretar y producir los registros no está completamente codificado en normas escritas, sino que reside parcialmente en saberes prácticos y tácitos del personal más antiguo. Esto implica que la trazabilidad del cuerpo depende no solo de que existan documentos, sino de que haya agentes capaces de producirlos e interpretarlos correctamente.

Es en este punto donde proponemos el concepto de muerte administrativa, para nombrar el proceso por el cual un individuo que ya ha muerto biológicamente pierde, además, su trazabilidad dentro de los sistemas de registro estatales. No se trata de una negligencia excepcional sino de un riesgo estructural inscrito en las propias lógicas del dispositivo: la identidad espacial *postmortem* es, por definición, temporal y contractual. Cuando el contrato se interrumpe, por falta de pago, por errores de registro, por traslados mal documentados, y no existe un respaldo documental suficiente, el cuerpo queda en un limbo administrativo que, en la práctica, equivale a una segunda desaparición. Esta dimensión cobra especial relevancia en contextos de búsqueda de personas desaparecidas, donde el cementerio puede ser, simultáneamente, el archivo que permite la restitución de identidad y el dispositivo que la oblitera de manera definitiva.

De esta manera, el argumento central del artículo trasciende la noción de que los registros deficientes producen pérdida de información. Lo que el análisis etnográfico permite mostrar es el mecanismo específico por el cual esa pérdida opera: la sustitución de una identidad *antemortem* robusta, por una identidad espacial *postmortem* estructuralmente frágil, cuya preservación recae sobre prácticas burocráticas heterogéneas, parcialmente tácitas y variables según cada institución.

Conclusiones

Nuestra experiencia académica, educativa y laboral nos ha llevado a comprender que los cementerios no son meros lugares de descanso final, sino dispositivos burocráticos que activamente administran la identidad *postmortem*. A lo largo de esta investigación, hemos trazado el circuito documental que acompaña a un cuerpo desde el momento de su deceso hasta su inhumación, reconstruyendo el complejo entramado de registros y lógicas que operan en esta esfera poco estudiada. Hemos demostrado que la documentación póstuma es un eslabón crítico en la cadena de trazabilidad de un individuo, garantizando la continuidad burocrática de su identidad y su vinculación con el espacio físico. Adicionalmente, indagamos cómo un registro preciso no solo ayuda a las familias a localizar la tumba de un ser querido, sino que también es fundamental para la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente si existe la posibilidad de que hayan sido sepultadas sin una identificación adecuada. Si estos registros son deficientes, se genera angustia, impidiendo a los familiares encontrar los restos y, en muchos casos, perpetuando el dolor y la incertidumbre.

En esta línea, un hallazgo central de nuestro estudio es la dualidad de la identidad *postmortem*. Aunque la información *antemortem* del fallecido, como su nombre y apellido, se conserva en los libros de administración del cementerio, una nueva identidad espacial se genera y se convierte en el principal código de localización del cuerpo. Este código, compuesto por la sección, el tablón y el número de sepultura, y por categorías propias de cada cementerio, es el que verdaderamente permite la distinción y el hallazgo del individuo dentro de los terrenos del cementerio. Esta nueva nomenclatura se convierte en un eslabón vital para cualquier gestión futura, ya sea un

levantamiento por motivos contractuales o una exhumación judicial, lo cual refleja la intencionalidad del Estado de organizar y clasificar incluso a los muertos. No obstante, estas clasificaciones, varían según cada cementerio y lógica administrativa demostrando como el ámbito estatal no se manifiesta como una entidad abstracta, distante de la vida diaria, sino que se materializa a través de un conjunto de prácticas, rituales y rutinas. Éstas están arraigadas en campos burocráticos que, con el tiempo, adquieren estabilidad y durabilidad. De esta manera, lo estatal se corporiza en las acciones y los procesos de sus instituciones, en lugar de existir como un concepto puramente teórico. Por lo tanto, la precisión y el detalle en la confección de diferentes documentos se convierte en un imperativo ético y administrativo. La ausencia o deficiencia en los registros *postmortem* no es solo un fallo técnico: es el mecanismo concreto a través del cual se produce lo que hemos denominado muerte administrativa, es decir, la pérdida de trazabilidad de un individuo dentro de los propios sistemas estatales creados para preservarla. A diferencia del anonimato con el que algunos cuerpos ingresan al cementerio, la muerte administrativa no ocurre en los márgenes del sistema sino en su interior: es el resultado de una identidad espacial estructuralmente frágil, temporal y dependiente de prácticas burocráticas heterogéneas que no siempre logran sostenerla. En este sentido, el cementerio no es solo un archivo de los muertos sino, potencialmente, el lugar donde una segunda desidentificación puede consumarse de forma silenciosa e irreversible.

Por lo expuesto, nuestro trabajo concluye que la calidad de la política pública en la gestión de los archivos funerarios es determinante para asegurar que la identidad y la memoria de las personas no sean condenadas al olvido perpetuo. El cementerio, en su función de archivo y campo burocrático, no solo organiza el espacio de los muertos, sino que es un actor central en la perpetuación o la disolución de la identidad individual.

Bibliografía

- Cáceres, H., Carlini Comerci, S., Malva E., Grance L. y Sandoval B. (2019). Proyecto osteoteca de General San Martín – recuperación y análisis de una muestra osteológica referente de la población bonaerense contemporánea. En A. Laguens, M. Bonnin y B. Marconetto (Comps.), *Libro de Resúmenes del XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina: 50 años de arqueologías* (pp. 1292-1296). Universidad Nacional de Córdoba
- Carlini Comerci, S. L. (2017). *Desaparecidos de la democracia. La construcción del cuerpo muerto como NN en el conurbano bonaerense* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Buenos Aires]. Facultad de Filosofía y Letras.
- Castiglione, C. (2016). Los cementerios como condensación de sentidos y el lugar del migrante. En *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, 16 al 18 de noviembre de 2016*. Mendoza, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8394/ev.8394.pdf.
- Cohn, B. (1980). History and Anthropology: The State of Play. *Comparative Studies of Society and History* 22(2), 198–221.
- Corrigan, P. y Sayer, D. (2007). La formación del Estado inglés como revolución cultural. En M. Lagos y P. Calla (Eds.), *La formación del Estado inglés como revolución cultural* (pp. 39–116). La Paz: Weinberg.

- Da Silva Catela, Ludmila. 2002. El mundo de los archivos. En L. Da Silva Catela y E. Jelin (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- de Certeau, M. (1984). *The Practice of Everyday Life*. University of California Press.
- de la Serna Alegre, A. (2021). La vida póstuma del cuerpo muerto o sobre los afectos, la imaginación y los cuidados. *TRAMAS. Subjetividad Y Procesos Sociales* 32(55), 41–62. <https://tramas.xoc.uam.mx/index.php/tramas/article/view/932>.
- Gandulfo, J. (2014). “El caso de las tumbas NN en Grand Bourg. La justicia y los organismos de Derechos Humanos en la transición a la democracia. Tesis de maestría, Universidad de General Sarmiento
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2014). *Protocolo para el tratamiento de cadáveres, nacidos muertos, segmentos y partes anatómicas en hospitales del GCBA* (IF-2014-11601035-DGLTSSASS).
- González-Quintana, A. (2008). *Políticas archivísticas para la protección de los Derechos Humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para UNESCO y Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos*. https://www.ica.org/sites/default/files/politicas_archivisticas_para_la_defensa_de_los_derechos_humanos.pdf.
- Goody, J. (1990). *La lógica de la escritura y la organización de la sociedad*. Lugar: Alianza.
- Jelin, E. (2002). Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión. En L. da Silva Catela y E. Jelin (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- Johnson, P. (2008). The Modern Cemetery: a design for life. *Social & Cultural Geography* 9(7), 777–90. <https://doi.org/10.1080/14649360802383154>.
- Lucero, E. G., Espósito Prieto, V., Barallobres, F., Lovigne, A. M., Ragusa Inhouds, C., Cuenca, J. F., Iannuzzo, C. Iannuzzo, C. y Sandoval Ramos, B. (2025). Del encuentro fortuito a la comunidad de prácticas: La conformación del equipo de investigaciones en osteología de la colección San Martín. *Runa*, 46(2), 157-172. <https://www.google.com/search?q=https://doi.org/10.34096/runa.v46i2.16685>
- Martínez, B. (2013). Devenir histórico y juridicidad emergente: espacialidad simbólica en Santa María (Argentina). *Revista Austral de Ciencias Sociales* 12(25), 71–89. https://www.redalyc.org/pdf/459/Resumenes/Abstract_45930943004_2.pdf.
- Martínez, B. & Carlini Comerci, S. (2019). El campo burocrático del anonimato: agentes, instituciones y recorridos del cuerpo muerto N.N. en Tres de Febrero y San Martín (Provincia de Buenos Aires, Argentina). *Revista M. Estudios sobre a morte, os mortos e o morrer*, (4), 2525–3050. DOI: 10.9789/2525-3050. 2019. v4i7.142-16
- Martínez, M. J. (2010). Las vidas de los expedientes judiciales, Ponencia presentada en el Simposio “El campo de lo estatal y sus prácticas escritas. Una vía de indagación etnográfica”, Sextas Jornadas sobre Etnografía y Métodos cualitativos, IDES, Buenos Aires, 11 a 13 de agosto de 2010.
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina. 2011. *Manejo seguro de cadáveres:*

Desastres, cólera y otras infecciones. Argentina. <https://iah.msal.gov.ar/doc/Documento95.pdf>.

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (2014). *Protocolo único de identificación*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Muzzopappa, E. y Villalta, C. (2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista colombiana de Antropología* 47(1), 13–42.

Olmo, D. (2002). Reconstruir desde restos y fragmentos: el uso de archivos policiales en la antropología forense en Argentina. En L. da Silva Catela y E. Jelin (Eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 179–194). Madrid: Siglo XXI.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). 2004. *Manejo de cadáveres en situaciones de desastre*. Estados Unidos: Biblioteca Sede OPS. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/41050/9275325294_spa.pdf.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN. 2008. *Informe anual de la Procuración Penitenciaria de la Nación*. Argentina. <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2008.pdf>.

PROTEX-ACCT. 2016. *Búsquedas de personas en democracia. Actualización de registros, relevamiento de datos, cruces de información e identificaciones de NN*. Argentina: Ministerio Público Fiscal. https://www.mpf.gov.ar/protex/files/2016/11/Protex_Bu%CC%81squeda_personas_2016_5-8.pdf.

Sandoval Ramos, B., Carlini Comerci, S. L., Perosino, M. C., Micheli, D., Barreiro, A., Rabuffetti, N., ... Cels Manavella, E. (2023). Tareas y problemáticas feminizadas en la búsqueda de personas desaparecidas. La experiencia de la Colectiva de Intervención Ante las Violencias: Nota. *Práctica Arqueológica*, 6(2), 109–116. Recuperado a partir de <https://plarci.org/index.php/practica-arqueologica/article/view/1272>

Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2003). *Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial (Cuaderno N° 4: Memoria y dictadura)*. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires; Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2009). Reflexiones metodológicas en torno al trabajo de campo antropológico en el terreno de la historia reciente. *Cuadernos de Antropología Social*, (29), 61–83. <https://www.redalyc.org/pdf/1809/180913914004.pdf>.

Skår, M., Helena N. & Grete S, (2018). Green urban cemeteries: more than just parks. *Journal of Urbanism: International Research on Placemaking and Urban Sustainability*, 11(3), 362–382. <https://doi.org/10.1080/17549175.2018.1470104>

Somigliana, M. y Olmo, D. (2000). La huella del genocidio. Los desaparecidos. *Encrucijadas*, (15), 22–35.

Vento Canosa, E. (2002). *La última morada: historia de los cementerios en Matanzas*. Buenos Aires: Matanzas

Warner, L. (1959). *The Living and the Dead: A Study of the Symbolic Life of Americans*. New Haven: Yale University Press.



Silvia Laura Carlini Comerci es Licenciada en Ciencias Antropológicas, becaria doctoral CONICET-ICA-UBA. Integrante del Equipo de Antropología de la Muerte y el morir. Ha dictado clases en diversas materias de grado y en seminarios de extensión académica



Belén Pastora Sandoval Ramos es Profesora en Ciencias Antropológicas, candidata a doctora por la Universidad de Buenos Aires. Líneas de investigación: Aplicación de Isótopos Estables en Antropología Forense, en Argentina. Ha dictado clases en diversas materias de grado y en seminarios de extensión académica.